

**V-85288967**

**Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en relación con la equiparación de las familias beneficiarias de la renta mínima vital con las familias perceptoras de la renta mínima de inserción en relación al precio del menú del comedor escolar.**

A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como el ROM, se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la comisión informativa correspondiente, si procede, la siguiente:

### **MOCIÓN**

La entrada en vigor del Ingreso Mínimo Vital es una gran oportunidad para combatir la pobreza que sufren muchas familias en la Comunidad de Madrid, especialmente aquellas que se encuentran afectadas por la crisis social que ha generado la actual crisis sanitaria.

Hasta ahora algunas de esas familias que recibían la Renta Mínima de Inserción se han incorporado a un Ingreso que amplía la cobertura social a las familias sin ingresos en toda España, pero que es incompatible con la ayuda de Renta Mínima concedida por la Comunidad de Madrid.

Las familias beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción tienen derecho a un precio reducido en comedores escolares tanto en Escuelas Infantiles como en centros educativos de primaria de la Comunidad de Madrid.

Sin embargo, muchas familias que tenían derecho a un precio reducido por ser beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción han perdido este derecho al acceder al Ingreso Mínimo Vital, a pesar de que ha sido el propio Gobierno de la Comunidad de Madrid quien les ha quitado su condición de beneficiarios de la Renta con el argumento de que esta es subsidiaria del Ingreso Mínimo y tiene una cuantía por debajo del mismo.



**V-85288967**

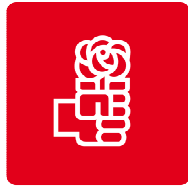
De las 22.493 familias que antes de la entrada en vigor del Ingreso Mínimo Vital percibían la Renta Mínima de Inserción (RMI), 12.540 tienen menores a cargo. Estas familias han sido excluidas de las becas comedor al no haber modificado la reglamentación para incluirlas como familias con derecho a precio reducido de comedor. En coincidencia con la entrada en vigor del Ingreso Mínimo Vital, la Comunidad de Madrid debía cambiar la regulación de las becas de comedor para asimilar la situación de las familias receptoras de IMV a las de RMI, y evitar así que los niños de las familias en situación de pobreza perdieran esta protección social.

La comunidad de Madrid alega que la cuantía del Ingreso Mínimo Vital es superior a la de la Renta Mínima Inserción y por ello la familia puede asumir ese gasto, pero ambas prestaciones están muy por debajo del mínimo que fija la Carta Social Europea como ingreso para asegurar la superación de la exclusión social de las familias empobrecidas. Por ejemplo, la Renta Mínima de Inserción de una familia de dos miembros (madre e hijo) era de 512 euros y pagaba de comedor 20 euros al mes, con el Ingreso Mínimo Vital esta misma familia recibirá 599 euros y pagará de comedor 60 euros.

Esta situación afecta a una gran cantidad de niños y niñas de nuestra ciudad, que dependían de dicha beca para poder tener asegurada, al menos, una comida sana y equilibrada al día. Desde el PSOE de Torrejón de Ardoz entendemos que está situación precisa de una solución inmediata, para que ningún niño o niña vea alterada su alimentación o no disponga de los nutrientes necesario que garanticen un correcto desarrollo académico y personal.

La Comunidad de Madrid tiene la obligación de colaborar con el Ingreso Mínimo Vital, ampliando la cobertura a las familias y aportando ingresos complementarios para facilitar que puedan contar con condiciones de vida dignas teniendo en cuenta el coste de la vida de nuestra Comunidad autónoma, el más alto de toda España.

Todos los menores, niños y niñas, tienen el derecho a la alimentación saludable y equilibrada como un derecho básico y fundamental, y la Administración Pública, en este caso la Comunidad de Madrid, la obligación de garantizar ese derecho.



**V-85288967**

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos para su aprobación, si procede, los siguientes

**ACUERDOS:**

Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- **Modificar la “Orden 956/2017, de 30 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se fija la cuantía de los precios privados de alimentación mensual o comedor de los centros de la red pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid a partir del curso 2017-2018” a fin de incorporar a las familias beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital, equiparando los precios del menú escolar o comedor escolar a estas familias al que tienen las que reciben la Renta Mínima de Inserción.**
- **Modificar la “ORDEN 2619/2017, de 13 de julio, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el precio del menú escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid” a fin de incorporar a las familias beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital, equiparando los precios del menú escolar o comedor escolar a estas familias al que tienen las que reciben la Renta Mínima de Inserción.**

Instar al gobierno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a:

- **Apoyar la solicitud de la creación de un fondo extraordinario de liquidez no reembolsable para los ayuntamientos financiado por la Comunidad de Madrid para gastos relacionados con el Covid-19 y, en caso de no quedar regulada la inclusión en el sistema de becas comedor a las familias receptoras del Ingreso Mínimo Vital, asumir desde el ayuntamiento, con esos fondos, el gasto derivado de asimilar la situación de esas familias a las receptoras de la Renta Mínima de Inserción.**
- **Dar traslado del presente acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Educación, Juventud y Deporte, al Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid.**

Torrejón de Ardoz, 22 de octubre de 2020

**Fdo.: Javier Castillo**  
**Portavoz Grupo Mpal. PSOE**

